
Secretaría de la Función Pública emite lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial

COMUNICADO 032/2022

Secretaría de la Función Pública | 09 de noviembre de 2022 | Comunicado

Secretaría de la Función Pública emite lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2022.

- En el Padrón se registran las empresas que cuentan con una política de integridad y se comprometen a impulsar la cultura de la ética.
- Los lineamientos fortalecen y simplifican el proceso de registro.
- El Distintivo se otorgará a aquellas empresas inscritas en el Padrón y que acrediten haber implementado su política de integridad.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) dio a conocer esta mañana en el Diario Oficial de la Federación (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5670892&fecha=09/11/2022#gsc.tab=0) el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial, con el propósito de fortalecer y simplificar el proceso de registro de las empresas que cuenten con una política de integridad y comprometidas con el fomento de la cultura de la ética.

Los lineamientos establecen que podrán formar parte del Padrón las empresas que, además, cumplan con sus obligaciones fiscales y de seguridad social de sus trabajadores, y no se encuentren sancionadas o impedidas para participar en procedimientos de contrataciones públicas con el Gobierno Federal.

Asimismo, señalan que podrán obtener el Distintivo de Integridad Empresarial aquellas personas morales registradas en el Padrón y que acrediten que su política de integridad cumple con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las empresas que previamente remitieron sus solicitudes de registro al Padrón mediante la plataforma deberán enviar la información y documentación faltante para concluir su trámite al correo electrónico: padrondeintegridad@funcionpublica.gob.mx

Actualmente, la SFP tiene identificadas alrededor de 360 empresas que se encuentran en este supuesto, y una vez que la documentación sea recibida y procesada se inscribirá al primer grupo de empresas en

el Padrón.

La Función Pública abrirá la plataforma para el ingreso de nuevas solicitudes de registro a principios del siguiente año, y brindará acompañamiento y atención a las empresas interesadas en formar parte del Padrón.

En 2019, la SFP lanzó la iniciativa del Padrón de Integridad Empresarial. Entre 2021 y 2022, con la finalidad de optimizar y simplificar el proceso de registro, estableció mesas de trabajo con la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés) y la Oficina Anticorrupción de Argentina.

Con la publicación del acuerdo se fortalece el vínculo entre el Gobierno Federal y el sector privado, promoviendo el compromiso moral de proveer bienes y servicios con ética empresarial.

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

¿Cómo fue tu experiencia en gob.mx?

